

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01536 00

El Despacho se abstiene de resolver sobre la solicitud de terminación que antecede, toda vez que la abogada Paola Andrea Contreras Méndez no funge como apoderada del extremo actor. Sobre el particular, adviértase que en el expediente no obra poder alguno otorgado a dicha abogada para representar judicialmente a la ejecutante en este litigio.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 3 de octubre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c7e576a1544aaa1a97b260f56fff1585a707b911a78069716d01b886504770a

Documento generado en 30/09/2022 01:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>